

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE BANDEJAS ABIERTAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DETERMINADAS FRACCIONES DE RESIDUOS EN LOS PUNTOS LIMPIOS DE TENERIFE, PROPIEDAD DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y GESTIONADOS POR GESPLAN.

INDICE

1.- ASPECTOS PRELIMINARES	3
2.- OBJETO DEL PLIEGO.....	3
3.- TIPO DE CONTRATO.....	4
4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE BANDEJAS	4
5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.....	9
6.- DETALLE DEL PRESUPUESTO	9
7.- DISPOSICIONES GENERALES.....	10
8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	10

1.- ASPECTOS PRELIMINARES

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife encarga a GESPLAN, S.A. la prestación del Servicio Público de gestión de los residuos que los usuarios entregan en la red de Puntos Limpios y Mini puntos Limpios de la isla de Tenerife y acciones de sensibilización en materia de residuos. En este encargo se incluye el mantenimiento, reparación y reposición de todas las instalaciones, maquinaria, parque móvil y demás elementos, presentes y futuros, así como todas las actividades que comporta dicha gestión, desde su recepción, hasta garantizar su valorización o eliminación, incluida la vigilancia de las actividades inherentes a las citadas instalaciones, de acuerdo con la legislación vigente y en concreto con el Decreto 23/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas puntos limpios (DPL) y el Reglamento del Servicio Público Insular de las instalaciones para la gestión de residuos denominadas “Puntos Limpios”, del Cabildo Insular de Tenerife.

Para la recepción y almacenaje de determinadas fracciones de residuos que se recogen en los puntos limpios se utilizan unas bandejas abiertas, de estructura metálica de dimensiones 6m (largo) x 2,5m (ancho) x 2,5m (alto), y de capacidad aproximada 30m³. En estas bandejas se almacenan temporalmente y de forma individualizada, las siguientes fracciones de residuos: escombros, papel y cartón, plásticos (no envases), jardinería (restos de poda o de material vegetal), madera y muebles y enseres. Una vez que las bandejas se llenan (con unos pesos y volúmenes máximos establecidos), se transportan a las diferentes plantas de clasificación o centros logísticos para su distribución y reciclado/recuperación mediante camiones dotados de sistema de gancho hidráulico.

Se pretenden alquilar 23 unidades de estas bandejas para completar las existentes en propiedad con el objetivo de continuar dando servicio a los puntos limpios existentes y a los nuevos que se pretende construir y que entrarán previsiblemente en funcionamiento durante el primer trimestre de 2025. Estos nuevos Puntos Limpios serán el de Los Rodeos y el del Complejo Ambiental de Tenerife.

2.- OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del presente pliego es establecer los requisitos técnicos y características esenciales del suministro de 19 bandejas abiertas para la recepción y almacenaje de determinadas fracciones de residuos que se recogen en los Puntos Limpios gestionados por Gesplan;

titularidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Según el Reglamento (CE) N°213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) N°2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Público (CPV), el objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código:

- **44613800-8 contenedores para residuos**
- **44613300 contenedores estandarizados para transporte**

3.- TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de SUMINISTROS, conforme al artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE BANDEJAS

Las bandejas cumplirán las condiciones que se especifican en los artículos siguientes, que habrán de comprobarse siempre mediante la documentación aportada.

La empresa adjudicataria se encargará de entregar a Gesplan:

23 unidades de bandejas abiertas de 6 metros de largo por 2,5 metros de ancho y 2,5 metros de alto, de 30m³ de capacidad aproximada.

Se pretende alquilar bandejas idénticas al modelo en uso actual, destinadas al almacenamiento y transporte de escombros ubicadas en los puntos limpios.

La finalidad de estas bandejas es la de albergar determinadas fracciones de residuos, que son depositados por los usuarios particulares en los puntos limpios. Una vez que estas bandejas se encuentran en un nivel de llenado establecido, se recogen mediante un camión dotado con un sistema de gancho de accionamiento hidráulico y son trasladados a los distintos gestores en función de la tipología de residuo.



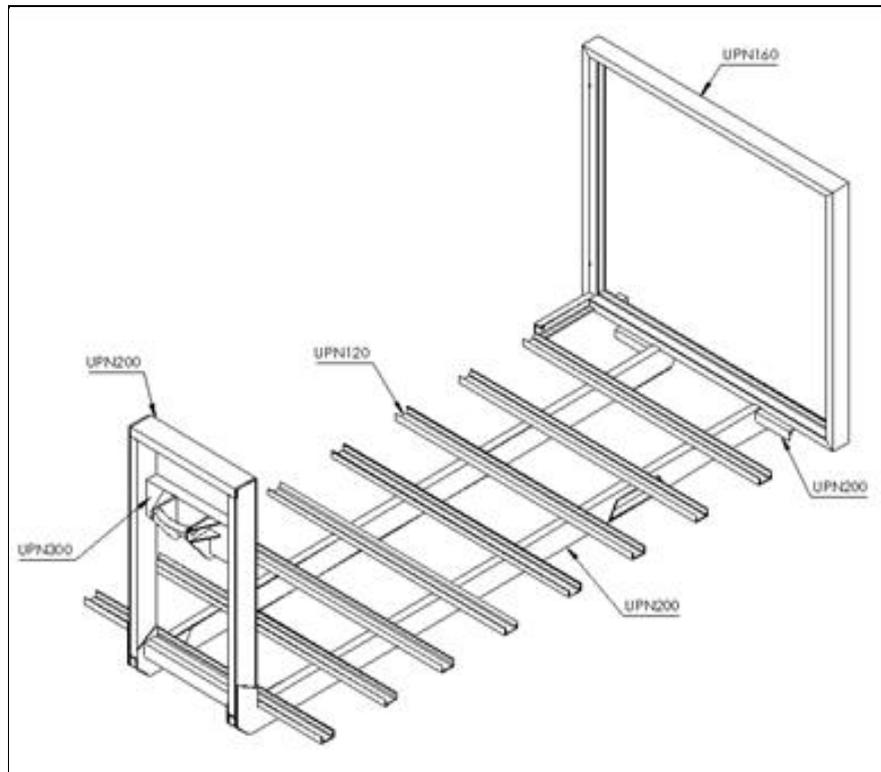
Bandejas abiertas en el punto limpio de Taco

A priori, son susceptibles de ser transportados a través de estas bandejas los siguientes residuos: escombros, muebles y enseres, plásticos (no envases), maderas, restos de poda y jardinería y metales, aunque no se descarta la inclusión de algún otro tipo de residuo en el futuro.

4.1.- Características constructivas

La estructura ha de estar formada por un chasis formado por dos largueros longitudinales fabricados con perfiles UPN200 S275JR, instalados a una distancia de la parte exterior de 1.050mm, reforzados interiormente con llantón de 180 x 10mm.

Complementariamente a estos perfiles, de forma transversal, se colocan unos perfiles UPN120 S275JR. A continuación, se presenta, a modo esquemático la estructura base de las bandejas que se pretenden alquilar.

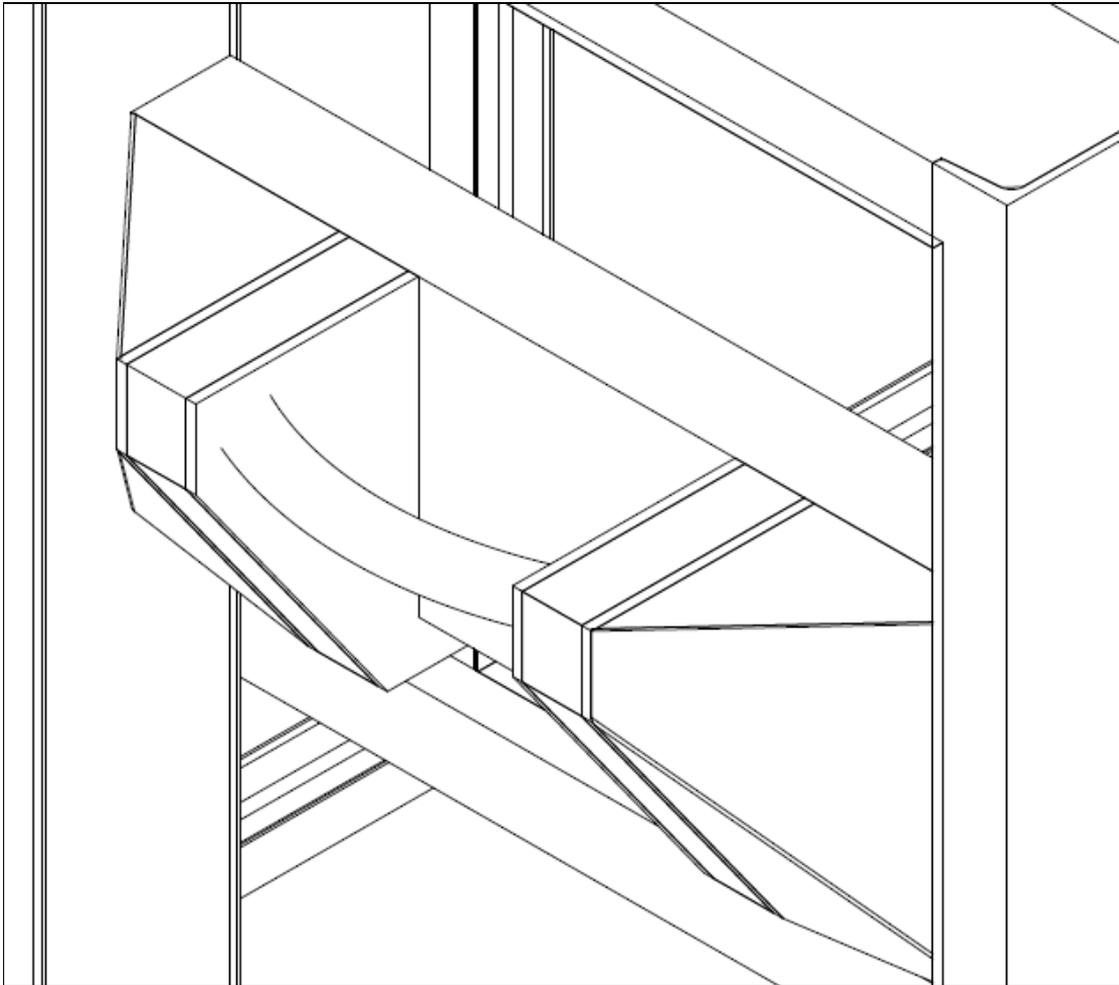


Gancho de izado:

El gancho de izado ha de estar a 1.665 mm medidos desde el suelo (en horizontal), de forma que se pueda cargar en camiones, tanto rígidos como articulados.

A nivel estructural, ha de estar formado por acero macizo F114 de diámetro de 50mm.

El sistema de agarre del mencionado gancho ha de estar compuesto por 4 rigidizadores fabricados en chapa de acero al carbono de espesor mínimo 15mm, que a su vez se revisten de chapa de acero al carbono de 3mm con el objeto de evitar los posibles filos cortantes, tal y como se observa en la siguiente imagen:



Este gancho de izado descrito tendrá que ir colocado sobre perfiles UPN 200 que dan continuidad en vertical a los largueros de los chasis descritos anteriormente. Estos, en su base, se sueldan con ambas pletinas de acero al carbono de 15mm de espesor en continuo, así como se le coloca las cartelas correspondientes.

Cerramiento exterior: El cerramiento, preferentemente será en chapa de acero al carbono de 3mm de espesor, así como la solera, en acero al carbono de 4mm. Todas las uniones de este cerramiento han de ser con soldadura continua.

Los laterales del cerramiento exterior tendrán que venir con sus nerviaciones pertinentes, fabricados con angulares de chapa al carbono de 3mm soldados en continuo.

Portón de descarga:

El portón de descarga será de una hoja, fabricado en su perímetro con un perfil UPN160 S275JR, revestido con chapa de acero al carbono de espesor 3mm. El perímetro del portón ha de venir dotado de una goma que garantice la estanqueidad de la bandeja para evitar vertidos de residuos. Finalmente, el sistema de cierre ha de ser de fácil accionamiento, de tipo carraca de forma que se pueda garantizar una mejor seguridad. Las bisagras serán mecanizadas en material F114 de diámetro 60mm.

Rodillos de arrastre: Estos tienen que ser de diámetro 200mm, e irán montados sobre una pieza mecanizada en chapa de 15mm, de medidas aproximadas 400 x 260 x 120mm (longitud x ancho x alto), con pletina de seguridad sobre el eje del rodillo.

4.2.- REQUISITOS EXIGIBLES AL SUMINISTRO DE BANDEJAS

Además de cumplir con las especificaciones constructivas descritas en la cláusula 4.1, las bandejas abiertas habrán de cumplir por parte del adjudicatario con unos requisitos mínimos de calidad en cuanto a su terminación, diseño, materiales empleados, etc., óptimos para la finalidad para la cual están destinadas y con toda la normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales, así como de cualquier otra normativa que le sea aplicable según la legislación vigente, pudiendo ser rechazadas por parte del equipo técnico de Gesplan vinculado a la gestión de los Puntos Limpios, en caso de no satisfacer alguno de los requisitos exigidos.

4.3.- CERTIFICACIÓN UCA

La Unidad de Certificación del Automóvil (UCA) actúa a través de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial como Servicio Técnico designado por La Autoridad de Homologación española para la realización de diversas actividades de verificación continua, que permitan la homologación de vehículos a motor/remolcados y sus componentes.

Dado que las bandejas abiertas son componentes independientes destinados a los vehículos y semirremolques de transporte de los mismos, se podría considerar que se ven afectados por el Reglamento (UE) 2018/858, sin descartar alguna norma adicional.

Por tanto, las bandejas se entregarán con dicha Certificación de la Unidad de Certificación del Automóvil (UCA).

Serán de aplicación, además del presente Pliego de Condiciones Técnicas las leyes, reglamentos, ordenanzas, pliegos e instrucciones oficiales y normas de obligado cumplimiento que estuvieran vigentes en la fecha de notificación de la adjudicación y que afecten directa o indirectamente a la ejecución del suministro objeto del contrato.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extiende desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

6.- DETALLE DEL PRESUPUESTO

Se pretenden alquilar 19 bandejas abiertas como las definidas en la cláusula 4 de este PPT, con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2024 y de fin el 31 de diciembre de 2025, para cubrir las necesidades de almacenaje y transporte de determinadas fracciones de residuos depositados en los Puntos Limpios gestionados por Gesplan, titularidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Para la determinación del importe de licitación (valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación), y siguiendo el espíritu de norma, se ha optado por el muestreo de mercado en el momento en el que se tramita esta licitación. Se ha establecido, según este muestreo, un precio unitario máximo aproximado de 9,00 euros diarios por alquiler de bandeja abierta.

Las cantidades consideradas, con el precio máximo unitario que definen el importe del final contrato son:

Alquiler de bandejas abiertas de 6 x 2,5 x 2,5 m (30m ³)					
ANUALIDAD 2024 (días)	IMPORTE	ANUALIDAD 2025 (días)	IMPORTE	VEC	PBL
122	25.254,00 €	365	75.555,00 €	100.809,00 €	107.865,63 €

Siendo el presupuesto total de:

1. El presupuesto base de licitación: Ascende a un importe total máximo de **CIENTO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS (100.809,00 €)**, incluido IGIC.
2. El valor estimado del contrato: Un importe total máximo de **CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (107.865,63 €)**, sin IGIC.

Cabe destacar que el presupuesto base de licitación se trata de un total a consumir atendiendo a las necesidades reales de Gesplan durante la ejecución del contrato por lo que solo se abonará la parte correspondiente a los suministros realmente entregados.

7.- DISPOSICIONES GENERALES

Serán de aplicación, además del presente Pliego de Condiciones Técnicas y del Pliego de Condiciones Particulares, las leyes, reglamentos, ordenanzas, pliegos e instrucciones oficiales y normas de obligado cumplimiento que estuvieran vigentes en la fecha de notificación de la adjudicación y que afecten directa o indirectamente a la ejecución del servicio objeto del contrato.

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria asume la organización y realización completa del suministro previsto, utilizando sus propios medios personales y materiales, siendo por su cuenta todos los gastos que, directa o indirectamente, sean necesarios para lograr el buen fin del objeto de contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y demás normas de aplicación. Al mismo tiempo, se deja establecido que el personal que desarrolle el servicio, depende exclusivamente de la empresa adjudicataria por lo cual no tendrá relación contractual alguna con Gesplan S.A. A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado el servicio objeto del contrato como personal de la entidad pública contratante.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a utilizar durante el desarrollo del suministro una metodología que garantice la calidad del mismo, así como los posibles cambios y adaptaciones que puedan surgir en las especificaciones.

Durante la ejecución de las acciones objeto del presente contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Gesplan S.A. a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un conocimiento pleno de las circunstancias en que se desarrollan; así como eventuales problemas que pudieran plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para prevenirlos y resolverlos.

El adjudicatario se compromete a mantener absoluta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, proporcionados por GESPLAN S.A. y obtenidos como consecuencia de la ejecución del presente contrato, para cualquier otro uso no previsto como necesario en el presente pliego, ni aún para su conservación, especialmente los datos de carácter personal.

Asimismo, el adjudicatario declara expresamente que conoce y queda obligado al cumplimiento de lo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de carácter personal. Serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores en materia de protección de datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y se compromete explícitamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que de tales normas emanan.

Toda la documentación software, entregables, y en general todos los recursos generados durante el periodo de ejecución del servicio solicitado serán propiedad GESPLAN, S.A. El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho sobre las acciones realizadas como consecuencia de la ejecución del presente contrato, no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados sobre la base de este documento bien en forma total o parcial, directa o extractada, original o copia reproducida, sin la autorización expresa y por escrito de GESPLAN, S.A.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica